



**SESIÓN DE LA COMISIÓN #22 DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL H.  
XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las once horas (11:00) del día viernes 17 de noviembre de dos mil veintitrés, se dio inicio a la sesión de la Comisión de **GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN** del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la sala de regidores.

1.- En atención al **PRIMER** punto del orden del día referente a la **Lista de asistencia de quienes integramos esta comisión**, me permito pasar lista de asistencia.

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	PRESENTE
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA SECRETARIA	PRESENTE
SARAHÍ OSUNA ARCE REGIDORA VOCAL	PRESENTE
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE REGIDORA VOCAL	AUSENTE
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ REGIDORA VOCAL	AUSENTE
PEDRO JESÚS TORRES SALAS REGIDOR VOCAL	PRESENTE

En virtud de que contamos con la presencia de 4 de los 6 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

2.- En atención al **SEGUNDO** Punto del orden de día referente a la **Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Presentación, análisis y discusión y en su caso resolución de la iniciativa de acuerdo que **REFORMA** los artículos 9,10,14, 25, 28, 30, 32, 33, 35, 40, 41, 44, 45, 49, 61, 62, 63, 64, 69, 70, la denominación de la Sección II, 71, 74, 87, 92, 93, 97, 98, 101 la denominación del Capítulo XV, 104, 105, 107, 108, 110, 131, 133, 134, 135, 136, 137, y **ADICIONA** los artículos 33 BIS, 48 BIS, 71 TER, 71 QUATER, 71 QUINQUIES, el TITULO TERCERO DE LAS SANCIONES, artículos 139, 140, 141 y 142 todos del **REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**; presentada por el regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez.
4. Asuntos generales.
5. Citación para la próxima sesión de la Comisión.
6. Clausura de la sesión.

No existiendo modificación y una vez leído, se somete a votación económica el Orden del día Propuesto, quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano.

Pedro Torres S.



REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	A FAVOR
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA SECRETARIA	A FAVOR
SARAHÍ OSUNA ARCE REGIDORA VOCAL	A FAVOR
PEDRO JESÚS TORRES SALAS REGIDOR VOCAL	A FAVOR

Pedro Torres S.

Por lo que, contando con **CUATRO** votos a favor, ninguno en contra, se aprobó por unanimidad el Orden del día propuesto.

3.- En atención al **TERCER** punto del orden del día referente a la presentación, análisis e interpretación de los iniciativa de acuerdo que REFORMA los artículos 9,10,14, 25, 28, 30, 32, 33, 35, 40, 41, 44, 45, 49, 61, 62, 63, 64, 69, 70, la denominación de la Sección II, 71, 74, 87, 92, 93, 97, 98, 101 la denominación del Capítulo XV, 104, 105, 107, 108, 110, 131, 133, 134, 135, 136, 137, y ADICIONA los artículos 33 BIS, 48 BIS, 71 TER, 71 QUATER, 71 QUINQUIES, el TITULO TERCERO DE LAS SANCIONES, artículos 139, 140, 141 y 142 todos del REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; presentada por el regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** Esta iniciativa tiene que ver con la reforma de 49 artículos del reglamento interior del Ayuntamiento de Tecate y esta iniciativa ha sido presentada por ocho de los doce integrantes de Cabildo actual y firmada y presentada por el Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez. Esta iniciativa nos fue turnada en la comisión y después de hacer los análisis correspondientes y solicitar la información respectiva, el día de hoy me da mucho gusto recibir al regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez, el inicialista de esta iniciativa y me gustaría cederle el uso de la voz, toda vez que este es el proceso que hemos estado trabajando en esta comisión.

**Jorge Elías Rodríguez Valdez:** buenos días, muchas gracias por darme el uso de la voz, sustentando por lo que dice la ley del Régimen Municipal de Baja California, en sus artículos 5, 7 y 9, básicamente cito el 5:

"ARTÍCULO 5.- De las Sesiones de Cabildo. - El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento, bajo las siguientes bases (...)

II. Las sesiones de Cabildo se desarrollarán conforme lo disponga el reglamento correspondiente, debiendo ser públicas por regla general y reservadas cuando así lo proponga el Presidente Municipal, o en su caso, lo soliciten por escrito la mayoría de los miembros del Ayuntamiento y que la naturaleza de los asuntos a tratar así lo ameriten. Los acuerdos que se adopten deberán hacerse públicos"

Y que está es la razón de peso, derivado que en todos los ayuntamientos de Baja California o por lo menos los vigentes hasta ahorita, en el caso de Tijuana, Mexicali, Rosarito, Ensenada. Toda convocatoria cuando está firmada por la mayoría de sus miembros genera efectos inmediatos para efecto de sesionar y derivado de las irregularidades que hemos tenido en este ayuntamiento de que hay muchos temas que han estado detenidos por la falta de convocatoria a las sesiones de carácter ordinaria o extraordinario, pues obedece a que modifiquemos algunos apartados del reglamento interior del Ayuntamiento a efecto de que separemos



algunos temas de semántica del propio reglamento y podamos ahora si garantizar las facultades, que cuando hay una mayoría calificada que convoque a sesión de cabildo tenga que ser, porque el ayuntamiento es la autoridad suprema en el municipio, esto obedeció que desde el año pasado, desde abril del año 2022 venimos trabajando en una serie de sesiones de manera particular del grupo regidores y la propia síndico procurador, nos vimos en la necesidad de presentar a la sesión de cabildo desde el mayo del 2022 esta iniciativa que en sesión de cabildo fue turnada en su comisión, agradezco mucho que tengamos la oportunidad de reunirnos a debatir este iniciativa que modifica el Reglamento interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California en unas cuestiones de semántica y logística y también jurídica que nos va a permitir darle fluidez y solución al mundo de iniciativas y de acuerdo que están en la mesa y que por falta de estas sesiones ordinaria que establecimos en la primera sesión de Cabildo, esperemos que para el ejercicio del 2024 estar en posición una vez votada en la sesión de cabildo, podamos hacer valido y publicado este reglamento interior.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** muchísimas gracias regidor, quiero comentarles compañeros que recibimos desde hace tiempo, en el seno de esta comisión la opinión técnica de la dirección jurídica del ayuntamiento, hay una conclusión que nos hace llegar el director jurídico, sin embargo, en esta conclusión, menciona unas opciones referentes a los articulados, por ejemplo, el artículo 9, que habla propiamente de las facultades del alcalde, regidora Daniela te acuerdas en alguna ocasión comentamos, aquí lo importante no es restarle facultades, sino sumarles facultades a quien le faltan y yo veo que aquí viene esta parte, en el artículo 10 que nos menciona sobre el resto de los integrantes del ayuntamiento además del alcalde tengan también la facultad de presentar propuestas de iniciativas de modificaciones a los reglamentos, fue un tema de debate en su tiempo, por lo que comentábamos sobre no restar facultadas si no sumar a las personas que le falten, recibí esta opinión técnica pero en ningún momento, regidor Jorge Elías, dirección jurídica hace referencia del tema que acabas de hacer, esto me da entender que al no hacerle correcciones les parece a ellos adecuado y correcto que se hagan las propuestas y la modificación, se mencionan el artículo 9, 10 y algunas otras fracciones y otros temas el 70 y 71 que tienen que ver con los procesos de las comisiones, salvo de ahí no encontré otro comentario, antes de cederle el uso de la voz a mis compañeros que quieran participar, voy a presentar para efectos de la acta mi propuesta, lo decía algunos días, existe dentro del primer término de nuestro reglamento actual una controversia en cuanto a los términos y procesos de dictaminar, el artículo 71 de nuestro reglamento actual, marca un plazo de 30 días naturales tratando de reglamentos, mandos de policías y gobiernos, iniciativas de leyes y decretos, así lo marca también la propuesta del regidor Jorge Elías y reitera los 30 días, sin embargo, el artículo 135 de nuestro propio reglamento dice que cuando se trate de asuntos que traten de bandos, reglamentos o presupuesto de egresos o iniciativas de leyes, el dictamen deberá entregarse en un plazo no mayor de 40 días naturales, si se fijan aquí ya hay una controversia, como estamos hablando del artículo 135 que habla sobre el proceso de comisiones, este servidor ha tomado la decisión de basarnos en ese articulado, 40 días naturales no son suficientes, además de que son naturales, de ahí le tenemos que restar los fines de semana y los días que son inhábiles, por lo mismo me gustaría poner sobre la mesa tener por lo menos 60 días naturales para analizar, discutir, revisar los temas sobre todo tratándose de reglamentos o de iniciativas o de creaciones y que si hay necesidad tengamos una prórroga.

**Jorge Elías Rodríguez Valdez:** en esta iniciativa está toda la experiencia jurídica-administrativa, que estuvo a bien prestarme la regidora los servicios de su asesor jurídico de ese entonces, que realizo un excelente trabajo ayudando a articular esta iniciativa.

P. 532701 2013



**Julián Alejandro Tamez Salas:** correcto, ese comentario queda asentado en el acta, por parte mía sería una solicitud a la comisión para si en un momento determinado, se aprueba la iniciativa podríamos agregar esta modificación de los 40 a los 60 días, le doy la palabra a la regidora Daniela.

**Daniela Caballero Garciglia:** Respecto al artículo 9, que dice]: "Son atribuciones el Presidente Municipal o quien ejerza sus funciones, además de las dispuestas en la legislación en materia municipal del Estado de Baja California, las siguientes" yo tengo ahí una propuesta de reforma para ver si pudiera discutirse y ver si se pudiera integrar al momento de dictaminar.

La modificación sería en la fracción I del artículo 9, que nos dice:

"Convocar a los integrantes del ayuntamiento para efectos de celebrar la sesión de cabildo, por conducto del secretario Fedatario del Ayuntamiento, en los términos del presente ordenamiento"

Quedando de la siguiente forma: "Convocar a los integrantes del ayuntamiento para efectos de celebrar las sesiones de cabildo ordinarias que han sido aprobadas y calendarizadas, y las extraordinarias por conducto del secretario fedatario del ayuntamiento en los términos del presente ordenamiento"

Porque puede que se interprete como yo estoy cumpliendo con las sesiones de cabildo sin importar si son ordinarias o extraordinarias, esta modificación sería para que quedara más específico.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** Muy bien, queda anotada su modificación, ¿alguna otra participación?

**Jorge Elías Rodríguez Valdez:** si regidor, para avalar la sugerencia de la regidora y la modificación al tema del reglamento y sustentarlo en el artículo 19 de la Ley del Régimen Municipal, que dice que los ayuntamientos expedirán un reglamento interno que establezca las funciones y obligaciones de los municipios y organice el funcionamiento de su órgano de gobierno, yo creo que sustentarlo también en esta parte porque nunca hemos sacado nuestro propio reglamento interior en esta administración y creo que este es trabajo legislativo en regidores y ahora somos nueve que estamos en disposición de publicar un reglamento interior para dejarlo en las siguientes administraciones, actualizarlo.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** correcto, ¿alguna otra participación?, bueno yo tengo la fecha técnica ya recibida, aquí tengo las observaciones generales que nos hicieron llegar de dirección jurídica, en esta comisión siempre a la hora de emitir un dictamen se solicitan las opiniones técnicas correspondientes, muy bien compañeros si no hay alguna otra participación y si están ustedes de acuerdo, que sometamos a votación de los miembros de esta comisión la iniciativa, le pediría de favor a nuestra secretaria la Regidora Daniela Caballero Garciglia, nos auxilie con la votación.

**Daniela Caballero Garciglia:** si claro, muy bien

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	A FAVOR
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA SECRETARIA	A FAVOR
SARAHÍ OSUNA ARCE REGIDORA VOCAL	A FAVOR
PEDRO JESÚS TORRES SALAS REGIDOR VOCAL	A FAVOR

Pedro Torres S.



Por lo que, contando con CUATRO votos a favor, CERO en contra, CERO abstenciones, se aprobó por mayoría la iniciativa en mención.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** muy bien, solo también para tomar nota sobre las dos modificaciones que fueron mi modificación y la propuesta por parte de la regidora Daniela en el artículo 9 fracción I.

4.- En atención al **CUARTO** Punto del Orden del día, referente a Asuntos Generales.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** Algún miembro de esta comisión tiene algún asunto general que comentar.

**Sarahí Osuna Arce:** Solo que quede asentado en el acta el compromiso de que cada uno de los compañeros revisaran respecto a sus iniciativas aprobadas cuales han sido publicadas para tener un orden para las solicitudes posteriores

**Julián Alejandro Tamez Salas:** correcto, me parece muy bien, no habiendo algún asunto general que comentar, seguimos con el orden del día.

5.- En atención al **QUINTO** punto del orden del día, referente a la citación a la próxima sesión se enviará la citación con el día y hora.

6.- En atención al **SEXTO** punto del orden del día, siendo las 12 horas con 28 minutos del día viernes 17 de noviembre del año en curso, doy por clausurados los trabajos de la sesión #22 de la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN** del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, y validos los acuerdos que aquí se tomaron.



JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS  
REGIDOR COORDINADOR



DANIELA CABALLERO GARCIGLIA  
REGIDORA SECRETARIA



SARAHÍ OSUNA ARCE  
REGIDORA VOCAL

ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE  
REGIDORA VOCAL

KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ  
REGIDORA VOCAL

*Pedro Torres S.*  
PEDRO JESÚS TORRES SALAS  
REGIDOR VOCAL

